

Oficio N° 0087-GADM CB-LB-2023
Bolívar, 10 de mayo de 2023

Señor
Enrique Benalcázar
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN
DE CUENTAS 2022
Presente.-

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, extendemos un cordial y afectuoso saludo, junto con el deseo ferviente de éxitos en el cumplimiento de sus actividades diarias.

Una vez recopiladas las sugerencias de la ciudadanía se ha sistematizado y organizado la información, y como resultado final se elaboró el Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas 2022, el mismo que por medio del presente aprovecho para hacerle la entrega formal del documento aprobado para que puedan dar seguimiento a los compromisos asumidos.

Seguro de contar con su atención favorable, anticipo mi sincero agradecimiento y me suscribo de Usted con sentimientos de alta estima y consideración.



Ing. Livardo Benalcázar

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Recibido 10/May/2023

2022

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

PLAN DE TRABAJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

BOLÍVAR, MAYO 2023

1. NORMATIVA LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 94.-Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de Marzo de 2021.

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de Marzo de 2021, se aprueba el Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las fases establecidas en el Reglamento, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al cronograma establecido.

2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2022, de acuerdo con la metodología establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. De manera breve, esta consistió en la recepción de un conjunto de preguntas y planteamientos ciudadanos que fueron respondidos por las unidades de la municipalidad e instituciones adscritas e incluidos en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2022. Además, se elaboró una metodología en conjunto con la ciudadanía, para el desarrollo de los eventos de deliberación pública, y aprobación del informe preliminar en concordancia con la guía emitida por el CPCCS.

El evento de deliberación pública se realizó de manera presencial, y el video se encuentra en la página web institucional para que pueda ser observado por la ciudadanía en cualquier momento, se incluyó la participación de la ciudadanía para conocer sus aportes y estuvo habilitado durante 14 días el correo institucional municipiobolivarcarchi@gmail.com para recibir, retroalimentación y aportes sobre cómo mejorar, cambiar o fortalecer la gestión, y que éstos a su vez sirvan para construir el presente Plan de Trabajo, a ser implementado durante el año 2023 en la Municipalidad.

3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes ciudadanos del proceso de rendición de cuentas 2022 se realizó mediante la consulta ciudadana, la deliberación pública y correo electrónico habilitado para recibir los aportes ciudadanos, de los cuales se sistematizó los siguientes:

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022				
APORTE CIUDADANO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GAD	DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZOS ESTIMADOS	ACCIONES A REALIZAR
Mejoramiento de espacios públicos de la ciudad de Bolívar. (Deliberación pública)	Mejorar los espacios de interés público de la ciudad de Bolívar. Concluir proyectos que se encuentran en ejecución y presupuestar para el año 2023 y 2024, estos proyectos de mejoramiento de espacios de interés social.	Obras Públicas	Septiembre, 2024	Elaborar los estudios, presupuesto y perfil de proyecto. Llevar a cabo la etapa precontractual de contratación. Socializar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.

Mejoramiento vial en la ciudad de Bolívar (Consulta ciudadana y deliberación ciudadana)	Mantenimiento vial en la ciudad de Bolívar.	Obras Públicas	Agosto, 2024	Ejecutar un proyecto de mejoramiento vial en la ciudad de Bolívar.
Conservación de lugares patrimoniales. (Consulta ciudadana)	Recuperación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico del cantón.	Jefatura de turismo y Obras públicas	Octubre, 2024	Ejecutar un proyecto de recuperación del patrimonio arquitectónico del cantón Bolívar.
Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad La Piedra (Consulta ciudadana)	Realizar una intervención en el tanque de reserva del sistema de agua potable de la comunidad La Piedra, parroquia Los Andes.	EPMAPA-B	Noviembre, 2023	Desarrollar dos proyectos de mejoramiento de los sistemas de agua potable.
Mejorar los procesos de rendición de cuentas. (Deliberación Pública)	Mejorar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el cantón Bolívar.	Planificación	Diciembre, 2023	Fortalecer las instancias de participación ciudadana con el apoyo de la Delegación Provincial del Carchi del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Ing. Lenin Cadena
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Aprobado por:



Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Sr. Enrique Benalcázar
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA